



CONOCE LA NUEVA FP
UNA MIRADA DESDE LA ORIENTACIÓN

¿QUÉ DEBO CONOCER PARA ORIENTAR AL ALUMNADO HACIA LA NUEVA FP?

Documento informativo para profesorado y orientadores

El nuevo sistema integrado de Formación Profesional

¿Por qué un nuevo sistema de FP?

Estructura de la oferta formativa: familias profesionales, grados y niveles

Características del nuevo sistema de FP: integrado y con carácter dual

La oferta formativa de los grados A y B

Los certificados profesionales (grado C)

Los ciclos formativos (grado D) y cursos de especialización (grado E)

Estado de implementación

Normativa de aplicación

Las claves de la nueva Formación Profesional

¿Qué aporta el carácter dual de la FP a tu alumnado?

Características

Un mundo de posibilidades

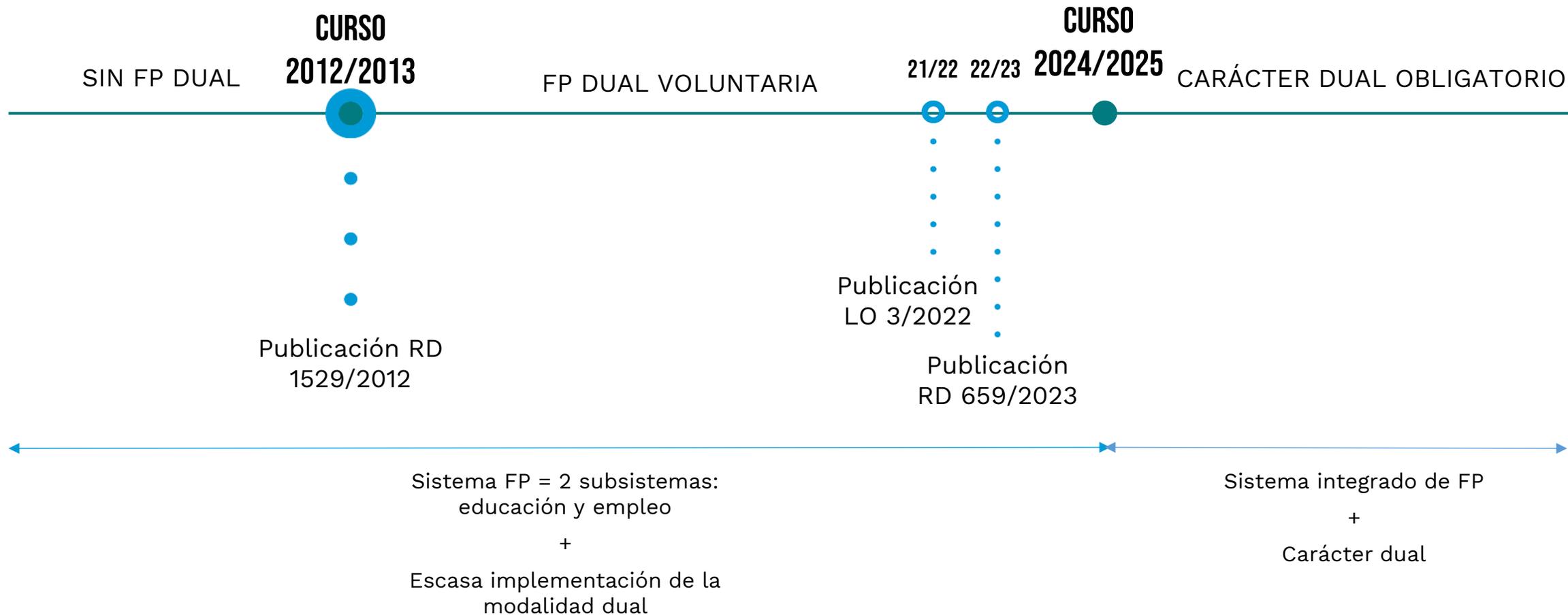
Recursos para seguir conociendo la nueva FP



EL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL



¿POR QUÉ UN NUEVO SISTEMA DE FP?



HASTA EL CURSO 2012/2013

- Hasta el año 2012, no existía la posibilidad de cursar formación profesional en modalidad dual.
- El contacto del alumnado con la empresa se realizaba a través de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), según un cronograma tipo.

PRIMER CURSO									
PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
CENTRO EDUCATIVO				CENTRO EDUCATIVO			CENTRO EDUCATIVO		
SEGUNDO CURSO									
PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
CENTRO EDUCATIVO				CENTRO EDUCATIVO			FCT - EMPRESA		

Fig. 1. Cronograma tipo FCT.

ENTRE LOS CURSOS 2013/2014 Y 2024/2025

- Se publica el RD 1529/12 que regula la FP dual y el contrato de formación y aprendizaje.
- Se considera FP dual si el alumnado se forma en la empresa como mínimo el 33% del total del tiempo que dura la formación.
- La FP dual es voluntaria, los centros educativos deciden si quieren ofertar los ciclos en modalidad dual o presencial.
- Se generan multitud de temporalizaciones y modelos distintos de FP dual en cada Comunidad Autónoma.
- Coexisten modelos de FP dual en los que es obligatorio que la empresa remunere al alumnado con otros en los que es voluntario.

A PARTIR DEL CURSO 2024/2025

- La Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional (LO 3/2022) dispone que la FP tiene carácter dual en los grados C (certificados de profesionalidad) y D (ciclos formativos); y en el grado D (cursos de especialización), cuando estos tengan formación en práctica en empresas.
- El calendario de implantación de la LO 3/2022 indica que la oferta de FP debe tener carácter dual desde el curso 2024/2025.
- Esto supone un cambio sustancial de la FP y de toda la regulación normativa asociada a su ordenación, títulos, enseñanzas, etc.



SISTEMA DE FP CONFORMADO POR DOS SUBSISTEMAS

- Hasta la entrada en vigor de la LO 3/2022, el sistema de FP estaba subdividido en dos subsistemas independientes: el de la administración educativa y el de la de empleo.
- El subsistema del ámbito educativo cualificaba estudiantes a través de los ciclos formativos y los cursos de especialización.
- El subsistema del ámbito del empleo cualificaba desempleados y personas trabajadoras a través de la formación continua y la formación para el empleo, a través de formaciones no regladas y de los certificados de profesionalidad. Además, acreditaba las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia o formaciones no formales.
- El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), servía como instrumento para establecer reconocimientos de los aprendizajes entre los subsistemas.

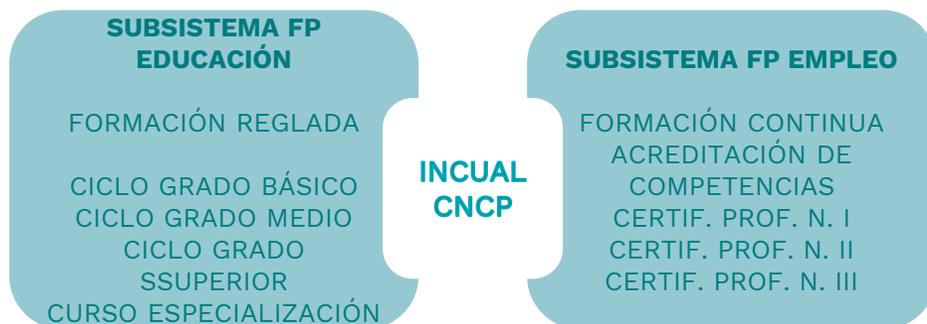


Fig. 2. Sistema de FP en España hasta el año 2022

ESCASA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DUAL

- La FP dual ha crecido de forma desigual en las Comunidades Autónomas.
- La oferta de FP dual alcanza aproximadamente hasta el 5% del total de la oferta de FP.
- De forma general, los resultados obtenidos en FP dual mejoran los de la modalidad presencial.
- Se considera necesario incrementar la oferta en modalidad dual para acercarse a cifras de otros países de la UE.

	Alemania	Francia	Países Bajos	Suiza	España
% Alumnado que estudia en modalidad dual	70%	40%	70%	85%	<5%
% Formación en empresa	66%	60-75%	66%	75%	33-50%

Fig. 3. Cifras de formación en la empresa en países de la UE.



ESTRUCTURA DE LA NUEVA OFERTA FORMATIVA

Familias profesionales

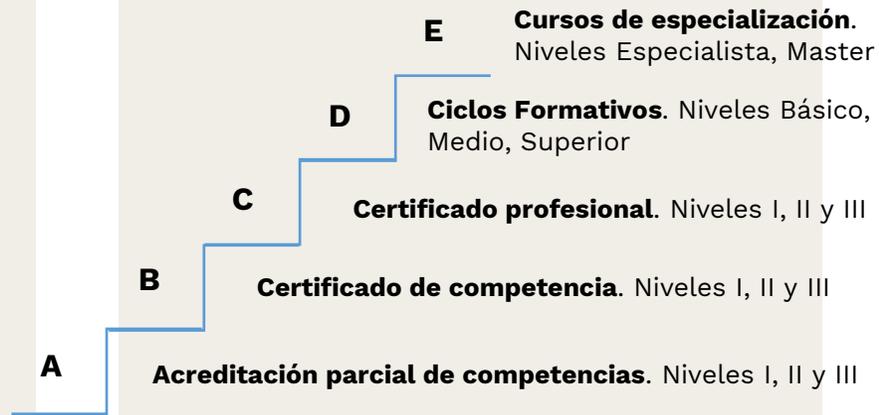
Las Familias Profesionales agrupan la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional por criterios de afinidad de las competencias profesionales y el campo profesional en el que se desarrollan.

Las Familias Profesionales pueden subdividirse en áreas profesionales, que se componen por determinadas actividades productivas con desarrollo profesional similar, es decir, concretan la actividad productiva dentro de un campo profesional.

Actualmente hay 26 Familias Profesionales. Consúltalas [aquí](#).

Grados

Se establece un sistema de 5 grados de formación profesional (A, B, C, D y E) basado en la progresión formativa y en la obtención de una acreditación, certificación y titulación.



Niveles

En cada Grado existen ofertas vinculadas a los niveles 1, 2 y 3 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

NIVEL I: Se tiene competencia en un conjunto reducido de actividades simples.

NIVEL II: Se tiene competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias.

NIVEL III: Se tiene competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión.



CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SISTEMA DE FP: INTEGRADO Y CON CARÁCTER DUAL



Sistema integrado

El nuevo sistema de FP integra la oferta estructurándola en GRADOS y NIVELES.



Carácter dual

La oferta formativa de grado C y de grado D debe tener carácter dual, así como, cuando se prevea, la oferta formativa de grado E. La oferta de grados A y B podrá o no tener este carácter, en función de las características de cada formación.

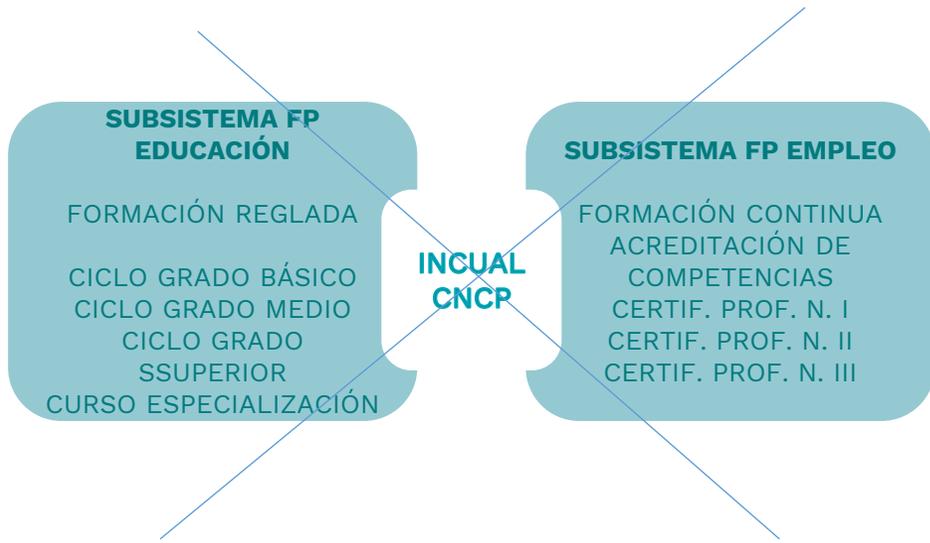
Grado	Nivel	Denominación	Descripción	
A	I – II – III	Acreditación parcial de competencia	<ul style="list-style-type: none"> Constituye uno o varios resultados de aprendizaje de un módulo profesional del Catálogo Modular de FP (CMFP). Parcial y acumulable. Perfiles profesionales específicos. 	DUAL OPTATIVA
B	I – II – III	Certificado de competencia	<ul style="list-style-type: none"> Constituye un módulo profesional del CMFP. Se obtiene por acumulación de acreditaciones parciales de grado A o superando la formación. 	
C	I – II – III	Certificado profesional	<ul style="list-style-type: none"> Constituye varios módulos profesionales del CMFP con significación en el mercado laboral. Se obtiene por acumulación de acreditaciones de grado B o superando la formación. 	DUAL OBLIGATORIA
D	Ciclo Grado Básico Ciclo Grado Medio Ciclo Grado Superior	Ciclos formativos	<ul style="list-style-type: none"> Corresponde con los ciclos formativos de formación profesional. Puede ofertarse con base en dobles titulaciones. Duración de 2000h o, en algunos casos, 3000h. Los módulos de los ciclos formativos de grado superior tienen asignados créditos ETCS. 	
E	Acceso desde CGM Acceso desde CGS	Curso de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Permite complementar y profundizar en las competencias adquiridas en un ciclo. Duración entre 300/900h. Tienen asignados créditos ETCS. 	DUAL OPTATIVA





Sistema integrado

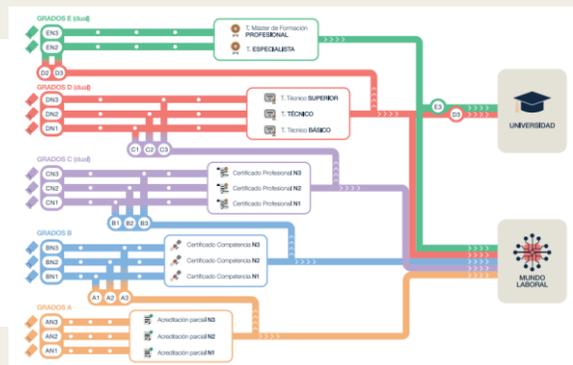
El nuevo sistema de FP integra la oferta estructurándola en GRADOS y NIVELES.



Consulta el Mapa de oportunidades de aprendizaje en la nueva formación profesional:

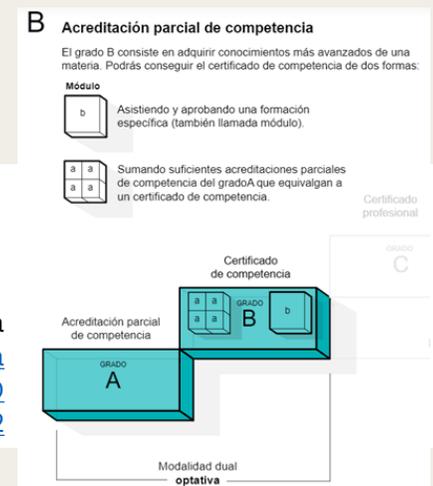
ESCALABLE

- El sistema integrado de FP facilita el **aprendizaje a lo largo de la vida**, permitiendo que las personas mejoren su cualificación profesional a través de la formación.
- Puedes acceder a formaciones de mayor nivel académico y configurar itinerarios formativos de crecimiento profesional.
- La escalabilidad del sistema permite, por ejemplo, que una persona acabe titulando en un ciclo formativo sin haber obtenido el título de la ESO.



ACUMULABLE

- Toda la formación pasa a ser acumulable y acreditable, desde las microformaciones hasta los Cursos de Especialización.
- Esto permite la **formación a lo largo de la vida** y la **creación de perfiles profesionales híbridos**, con competencias profesionales vinculadas a distintas familias profesionales que se adaptan mejor a las necesidades actuales de las empresas.



Consulta la [infografía sobre la LO 3/2022](#)



Carácter dual

La oferta formativa de grado C y de grado D debe tener carácter dual, así como, cuando se prevea, la oferta formativa de grado E. La oferta de grados A y B podrá o no tener este carácter, en función de las características de cada formación.

RÉGIMEN GENERAL O INTENSIVO

- El centro educativo elige el régimen en el que oferta la formación.
- El régimen intensivo supone una mayor implicación de la empresa, el alumnado está un porcentaje mayor del tiempo total de la formación en la empresa y participa en la adquisición de un porcentaje mayor de los resultados de aprendizaje del certificado profesional o ciclo formativo.

EL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE FP

FP Régimen General		
25% - 35% horas 20% para CGB y Grado C nivel I	Entre el 10 y el 20% de RA de MP	Estancia en la empresa todos los cursos.
Formación práctica	Sin vinculación contractual	Sin remuneración
CGB - MÍNIMO 400 HORAS CGM Y CGS - MÍNIMO 500 HORAS		
FP Régimen Intensivo		
35% - 50% horas	> 30% de RA de MP	Estancia en la empresa todos los cursos.
Actividad laboral	Retribuida	Contrato laboral
CGB, CGM Y CGS - MÍNIMO 700 HORAS		

TEMPORALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

- Podrá diseñarse por el profesorado del centro educativo, salvo que la regulación autonómica establezca periodos específicos. Se deberá distribuir, preferentemente, a lo largo del transcurso de la duración y, en su caso, de todos los cursos de la oferta formativa, a partir de los tres primeros meses desde el inicio de su formación.

Antes de la incorporación del alumnado a la formación en la empresa, deberá recibir una formación inicial y alcanzar los resultados de aprendizaje (RA) relacionados con la prevención de riesgos laborales.

PROGRAMA FORMATIVO

- Es necesario elaborar un programa formativo que defina las actividades que va a realizar el alumnado en la empresa para alcanzar los RA seleccionados.
- Los RA pueden compartirse entre el centro educativo y la empresa o asumirse íntegramente por alguno de ellos. Depende del profesorado, salvo que la regulación autonómica lo establezca de manera distinta.

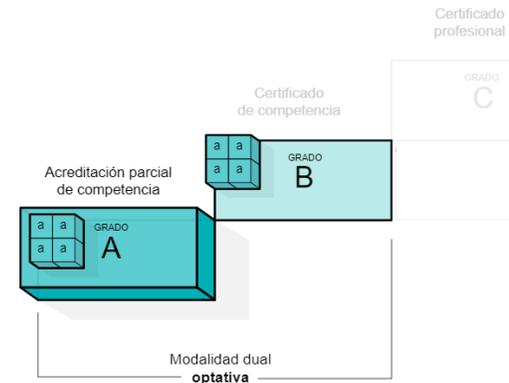
PRIMER CURSO									
PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
CENTRO EDUCATIVO				POSIBILIDAD ALTERNANCIA ENTRE CENTRO EDUCATIVO Y EMPRESA					
SEGUNDO CURSO									
PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
POSIBILIDAD ALTERNANCIA ENTRE CENTRO EDUCATIVO Y EMPRESA									



LA OFERTA FORMATIVA DE GRADOS A Y B

- Los grados A se corresponden con parte de los RA de un mismo módulo profesional.
- Los grados B se corresponden con un módulo profesional.
- Ambos son formaciones de corta duración, preferentemente destinadas a las personas trabajadoras con necesidad de actualización de sus competencias.
- Los grados B están constituidos por varios grados A.
- También se puede certificar un grado B cursando el módulo profesional correspondiente a los grados A que lo constituyen de forma independiente.
- Ambos podrán ser de Nivel I, II o III, en función de los elementos o estándares de competencia a los que respondan sus RA o a los que esté asociado el módulo profesional, respectivamente.
- Permiten construir itinerarios formativos flexibles.

A Acreditación parcial de competencia
 El grado A es el básico. Si acumulas los conocimientos suficientes, conseguirás una acreditación que te permitirá acercarte al siguiente grado. Para ello, será necesario cursar una serie de microformaciones.



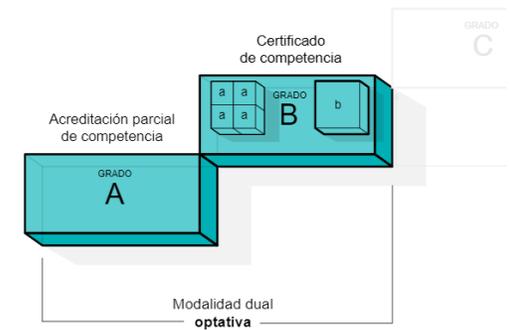
B Certificado de competencia
 El grado B consiste en adquirir conocimientos más avanzados de una materia. Podrás conseguir el certificado de competencia de dos formas:



Módulo
 Asistiendo y aprobando una formación específica (también llamada módulo).



Sumando suficientes acreditaciones parciales de competencia del grado A que equivalgan a un certificado de competencia.



Consulta la [infografía sobre la LO 3/2022](#)

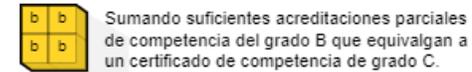
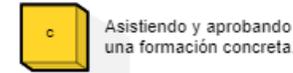
	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN
GRADOS A	Arts. 53 y ss. RD 659/2023 <ul style="list-style-type: none"> • Sin requisitos académicos o profesionales de acceso. • Comprobación de las habilidades comunicativas y básicas suficientes. 	Acreditación parcial Nivel I Acreditación parcial Nivel II Acreditación parcial Nivel III
GRADOS B		Certificado competencia Nivel I Certificado competencia Nivel II Certificado competencia Nivel III

LA OFERTA FORMATIVA DE GRADO C

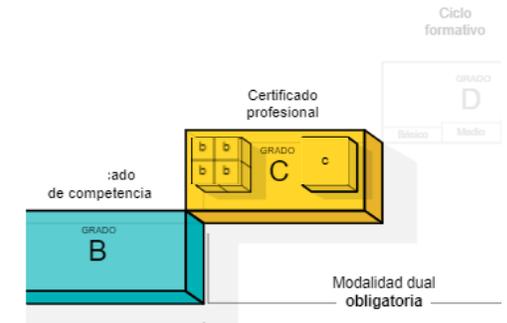
- Los grados C son los certificados de profesionalidad y constituyen una oferta formativa asociada a un perfil profesional con significación en el mercado laboral.
- Los certificados de profesionalidad tienen carácter dual.
- Se puede certificar un grado C cursando la formación correspondiente; acreditando las competencias profesionales de grado A de todos los estándares de competencia asociados a esta formación; o acumulando los certificados de competencia de grado B que lo constituyen de forma independiente y realizando la formación en empresa, con duración variable en función de su régimen, general o intensivo, y del nivel del certificado (salvo que exista exención de este periodo de formación en la empresa).
- Los certificados profesionales podrán ser de nivel I, II y III, en función de los estándares de competencia a que estén asociados sus módulos profesionales.
- Permiten construir itinerarios formativos flexibles y perfiles profesionales híbridos.

C Certificado profesional

En el grado C sigues avanzando y aumentando tus conocimientos. Podrás conseguir el certificado profesional de dos formas:



Consulta la [infografía sobre la LO 3/2022](#)



	REQUISITOS DE ACCESO Arts. 67 y ss. RD 659/2023	TITULACIÓN
GRADOS C Nivel I	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 18 años (excepcionalmente 16 si hay abandono del sistema educativo). • Sin requisitos académicos. • Sin requisitos profesionales. • Habilidades de comunicación. 	Certificado Profesional Nivel I
GRADOS C Nivel II	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 18 años (excepcionalmente 16 si hay abandono del sistema educativo); y • Título ESO o equivalente; o • Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar; o • Certificado profesional de nivel I, de la misma familia profesional; o • Certificado profesional de nivel II; o • Prueba de acceso si no se cumplen los requisitos académicos. 	Certificado Profesional Nivel II
GRADOS C Nivel III	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 18 años (excepcionalmente 16 si hay abandono del sistema educativo); y • Título Bachiller o equivalente; o • Título de Técnico o Técnico Superior; o • Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar; o • Certificado profesional de nivel II, de la misma familia profesional; o • Certificado profesional de nivel III; o • Prueba de acceso si no se cumplen los requisitos académicos. 	Certificado Profesional Nivel III

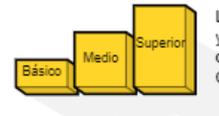


LA OFERTA FORMATIVA DE GRADO D

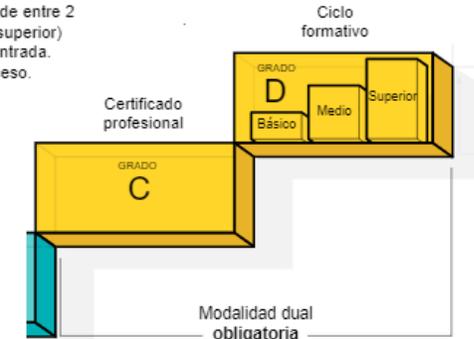
- Los grados D se corresponden con los ciclos formativos.
- La duración de los ciclos formativos es de 2 o 3 cursos.
- Pueden ofertarse dobles titulaciones.
- Constan de: módulos profesionales asociados a estándares de competencia; módulos profesionales asociados a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales y para la madurez socioprofesional; módulos asociados a la optatividad y un proyecto intermodular.
- Se puede certificar un grado D cursando el ciclo formativo o grados A, B y C que lo constituyen y cursando los módulos transversales y realizando la formación en empresa que corresponda.

D Ciclos formativos

El grado D corresponde a los ciclos formativos de Formación Profesional básico, medio y superior que forman parte del sistema educativo.



La duración de los ciclos sigue siendo de entre 2 y 3 años. Cada grado (básico, medio, superior) de los ciclos tiene unos requisitos de entrada. Compruébalos antes de solicitar el acceso.



Consulta la [infografía sobre la LO 3/2022](#)

	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN
CICLO DE GRADO BÁSICO	<p>Arts. 89 y ss. RD 659/2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 años cumplidos o durante el año en curso (16 para poder iniciar la formación práctica en empresa cuando se oferte en régimen intensivo) + 3º ESO (o, excepcionalmente, 2º ESO); o • Contar con un certificado profesional de Nivel I que forme parte del ciclo formativo de grado básico; o • Modalidades para colectivos específicos. 	Técnico Básico
CICLO DE GRADO MEDIO	<p>Arts. 108 y ss. RD 659/2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título ESO; o • Título de Técnico Básico o de Técnico; o • Certificado profesional Nivel II que forme parte del Ciclo Formativo; o • Curso de acceso; o • Prueba de acceso. 	Técnico
CICLO DE GRADO SUPERIOR	<p>Arts. 112 y ss. RD 659/2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Bachiller; o • Título de Técnico; o Título de Técnico Superior; o Título de Grado Universitario; o • Certificado profesional Nivel III que forme parte del Ciclo Formativo; o • Curso de acceso; o • Prueba de acceso. 	Técnico Superior

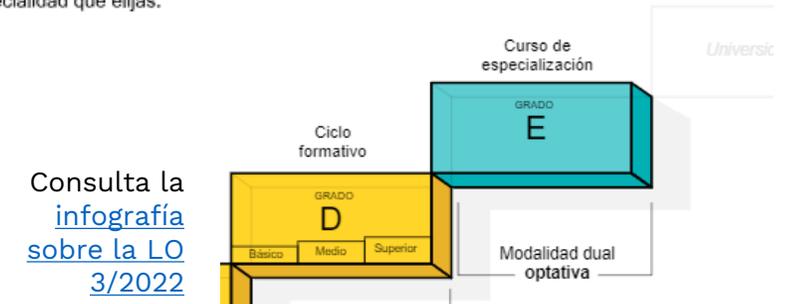


LA OFERTA FORMATIVA DE GRADO E

- Los grados E se corresponden con los cursos de especialización.
- Los cursos de especialización aportan competencias profesionales complementarias a determinados perfiles profesionales que son necesarias en los sectores productivos.
- Actualmente la oferta formativa es de 25 cursos de especialización.
- La duración de los cursos de especialización es de entre 300 y 900h.
- Pueden tener formación práctica en empresas.
- Para acceder a cursos de especialización se debe ser técnico o técnico superior en determinados ciclos formativos relacionados con el curso de especialización. Solo a cuatro cursos de especialización se puede acceder con el título de técnico.

E Especialización

El grado E engloba cursos dirigidos a complementar y profundizar en los conocimientos que hayas aprendido en tu formación anterior (ciclos formativos, ya sean del grado D u otros). Obtendrás un título de especialista o de máster de la especialidad que elijas.



	REQUISITOS DE ACCESO Arts. 120 y ss. RD 659/2023	TITULACIÓN
ACCESO VIA CICLO GRADO MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico o Técnico Superior de acceso directo. • Técnico o Técnico Superior diferente al acceso directo y experiencia profesional o prueba de capacidad. • Sin título de Técnico o Técnico superior, pero con conocimientos previos demostrables. 	Especialista
ACCESO VIA CICLO GRADO SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior de acceso directo. • Técnico Superior diferente al acceso directo y experiencia profesional o prueba de capacidad. • Sin título de Técnico Superior, pero con conocimiento previos demostrables. 	Máster en Formación Profesional



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

NORMATIVA

- Todas las Comunidades Autónomas deben desarrollar su propia normativa para el despliegue del nuevo sistema de FP en sus territorios. Por el momento, el estado de publicación de la normativa autonómica difiere de una comunidad autónoma a otra.
- Se deberá publicar también toda la normativa para la implementación de la LO 3/2022 y elementos e instrumentos como: la estrategia nacional de orientación profesional en el sistema de FP, el catálogo de estándares profesionales o los registros de acreditaciones emitidas.



PROGRAMA FORMATIVO

- Podrá diseñarse por el profesorado del centro educativo, salvo que la regulación autonómica establezca periodos específicos.
- Antes de la incorporación del alumnado a la formación en la empresa, deberá recibir una formación inicial y alcanzar los resultados de aprendizaje (RA) relacionados con la prevención de riesgos laborales.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

- El Ministerio debe publicar la Estrategia Nacional de Orientación Profesional en el Sistema de Formación Profesional.
- Las Comunidades Autónomas deberán diseñar el Plan que les permita implementar las líneas de trabajo de la Estrategia y la integración de los servicios de orientación de empleo y educación.





NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LO 3/2022).
2. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de FP (RD 659/2023).
3. Real Decreto 497/2024, que modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. Real Decreto 498/2024, 499/2024 y 500/2024 que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico, medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (RD 497/2024).
4. Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (RD 658/2024).
5. Orden EFD/657/658/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico, medio y superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



1. LO 3/2022



La Formación Profesional Dual. Nuevo Escenario

Ley Orgánica 3/2022.
Ordenación e integración de la Formación Profesional

 CaixaBank |  dualiza

[LO 3/2022](#)



2. RD 659/2023

- Desarrolla la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, sin afectar a la formación bonificada, los créditos de formación y la formación programada a empresas.
- Articula la LO 03/22 para dar respuestas a las necesidades que las personas tienen a lo largo de la vida para actualizar su perfil profesional y sus competencias profesionales atendiendo a la evolución de los sistemas productivos y las necesidades de las empresas.
- Ordena la integración de los Subsistemas de FP del Sistema Educativo y el de Empleo integrando las formaciones de ambos.
- Ordena el Sistema Integrado en Grados y Niveles definiendo los requisitos de acceso, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Genera un sistema de FP Integrado basado en las competencias profesionales.
- Determina que las competencias profesionales deben ser reconocidas y acreditadas independientemente del procedimiento por el que se hayan adquirido, creando un Sistema de Reconocimiento y Acreditación de Competencias Profesionales.
- Impulsa la modalidad dual en la Formación Profesional.
- Define los elementos integrantes del Sistema de FP y los instrumentos de gestión.
- Considera los elementos del sistema de orientación profesional y la necesidad de integración de los servicios de orientación.
- Concreta elementos de innovación, calidad y modernización del Sistema de FP.

[RD 659/23](#)



RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA LO 03/22 Y EL RD 659/23 SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

LO 03/22 ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN SISTEMA FP	RD 659/23 DESARROLLO DEL SISTEMA DE FP
TÍTULO VII. ART 94 A 101	TÍTULO VII. ART 189 A 195
<p>Estudiantes / trabajadores / empresas / instituciones. Información / Asesoramiento / Acompañamiento Planteamiento integral: Asistencia en el aprendizaje / Formación a lo largo de la vida / Ajuste de competencias profesionales.</p>	
<p>Cometidos de la orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo personal y profesional • Mejora de la FP en relación con los mercados laborales • Ofrecimiento proactivo por los servicios de orientación <p>Fines de la orientación profesional.</p> <p>INSERCIÓN – REINSERCIÓN – MOVILIDAD –MEJORA DE EMPLEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y asesoramiento individualizado • Información sobre perfiles profesionales y ocupaciones • Información sobre tendencias y evolución del mercado laboral • Información sobre posibilidades de acceso al empleo e itinerarios formativos • Oportunidades de formación relacionadas con las oportunidades de empleo <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de perfiles STEM • Acompañamiento en los procesos de acreditación de competencias. 	
<p>Coordinación con el resto de Servicios de Orientación Profesional.</p>	
<p>Atención especial a las personas con discapacidad y acciones para garantizar la igualdad de género.</p>	
<p>Atención a los mercados laborales. Tendencias, necesidades e itinerarios formativos.</p>	
<p>Definición de protocolos.</p>	
<p>Evaluación del sistema.</p>	
<p>ESTRATEGIA NACIONAL DE ORIENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (31 ENERO 2024)</p>	



3. RD 497/498/499/500/2024, DE 31 DE MAYO, QUE DEFINEN LOS TÍTULOS DE GRADO D Y E

- Los siguientes RD modifican los títulos de formación profesional, sus cualificaciones y unidades de competencia, los módulos profesionales, su desarrollo, el carácter de los contenidos de los módulos profesionales, lo relativo al profesorado, la correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia, definen las horas del currículum básico y todos los aspectos necesarios para que las administraciones competentes puedan realizar las adaptaciones necesarias en los títulos para la implementación efectiva de la LO03/22.
- Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

[RD 497/24](#)[RD 498/24](#)[RD 499/24](#)[RD 500/24](#)

4. RD 658/2024

- Autorización de centros docentes.
- Acceso a Grado C.
- Exención de estancias en empresa.
- Determinación de la relación entre la oferta formativa del Sistema de FP y las cualificaciones profesionales.
- Matriculas excepcionales a efectos de convalidación.
- Vigencia de los certificados de profesionalidad.
- Establece modelos de certificación académica de grados A y B y de solicitud de expedición y registro de grados A, B y C.
- Aporta especificaciones técnicas de los grados A, B y C.
- Establece qué competencias profesionales son susceptibles de acreditarse a través de un procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, definiendo que lo son TODAS, excepto las de la familia profesional de Sanidad.

[RD 658/24](#)



5. ORDEN EFD/657/658/659/2024, DE 25 DE JUNIO

- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

[EDF 657/24](#)

[EDF 658/24](#)

[RD 659/24](#)





LAS CLAVES DE LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL

CLAVES

1

**INFORMACIÓN A
EMPRESAS**

2

**PROGRAMA
FORMATIVO**

3

PLANIFICACIÓN

4

**SELECCIÓN Y
FORMACIÓN
TUTORES EMPRESA**

5

**SELECCIÓN DEL
ALUMNADO**

6

**SEGUIMIENTO Y
COMUNICACIÓN**

7

**CAMBIO
METODOLÓGICO**

8

**RETRIBUCIÓN DEL
ALUMNADO**





1

**INFORMACIÓN
A EMPRESAS**

¿POR QUÉ HAY QUE INFORMAR Y PROSPECTAR EMPRESAS?

- Las empresas necesitan conocer el nuevo sistema de formación profesional.
- Los centros educativos necesitan más empresas comprometidas con una FP con carácter dual.
- El compromiso por parte de las empresas es mayor en la modalidad dual y deben conocer las diferencias entre las FCT y la modalidad dual.
- Es necesario concienciar a las empresas de su relevancia en el sistema de FP.
- Las empresas deben conocer las oportunidades que aporta la FP y los compromisos que asumen al participar.
- Las empresas deben conocer el procedimiento de participación en proyectos de FP.

¿QUIÉN INFORMA A LAS EMPRESAS?

PROFESORADO

El profesorado, como experto en FP y en su familia profesional, debe participar de forma activa en la prospección de empresas como ha realizado anteriormente para la FCT.

En los centros educativos, además existe la figura coordinador/a dual que centraliza la relación con las empresas.

AGENTES INTERMEDIOS

Existen diversas entidades como las Cámaras de Comercio, las Organizaciones Empresariales y otras instituciones, que impulsan acciones para fomentar la participación de las empresas en la FP.

Esta figura de agente intermedio, encargado de informar y dinamizar la FP, está contemplada en la normativa como uno de los agentes de la FP.

CUERPO DE PROSPECTORES

En algunas Comunidades Autónomas se han constituido cuerpos de prospectores formados por profesorado. Al profesorado se le libera de toda o parte de la carga horaria para que pueda realizar labores de prospección de empresas.

El objetivo principal de los cuerpos de prospectores (dinamizadores en algunas CCAA) es promover el acercamiento de la FP a los sectores productivos, facilitar la participación de las empresas en la FP e informar y solventar las dudas sobre el procedimiento de participación de las empresas en la FP.

Existen iniciativas para mejorar la labor de prospección a través de las buenas prácticas y la experiencia, como la [Comunidad de Prospectores de la Alianza para la FP Dual](#).



1

INFORMACIÓN A EMPRESAS

CLAVES PARA PROSPECTAR EMPRESAS:

- Se debe conocer la modalidad dual, la normativa y las particularidades de la familia profesional para la que se prospecta.
- La información debe ser clara y estructurada.
- Las empresas agradecen recibir la información por escrito.
- La información facilitada durante la prospección debe personalizarse para cada empresa atendiendo a sus necesidades y particularidades de su actividad.

EL PROCESO DE PROSPECCIÓN DE EMPRESAS

PROCEDIMIENTO:

- **Organización de la prospección de empresas.** Es recomendable organizar la prospección por familias profesionales de forma que los prospectores conozcan el sector productivo. En caso de cuerpos de prospectores, la sectorización por zonas es habitual.
- **Análisis de situación: oferta y necesidades de las empresas.** Antes de comenzar la prospección, se debe conocer tanto la oferta formativa del entorno como las necesidades formativas de las empresas.
- **Preparación de la prospección.** Antes de comenzar a visitar empresas se debe trabajar en el centro educativo una propuesta de programa formativo y de planificación de la formación para explicársela a las empresas.
- **Documentación de apoyo.** Elaborar un dossier informativo.
- **Información a las empresas.** Puede ser de forma individual o mediante la organización de eventos informativos.
- **Consenso de los términos de la participación de la empresa.** Con base en la propuesta elaborada, se deben consensuar los aspectos claves de la participación de la empresa: programa formativo, planificación, proceso de selección del alumnado, número de alumnos, política retributiva, etc.

DOSSIER INFORMATIVO:

Es práctico facilitar a las empresas un breve dossier informativo en el que pueda consultar y ampliar la información que se facilita durante la prospección. La información que puede ser de interés para las empresas es la siguiente:

1. Información sobre el nuevo modelo de FP.
2. Beneficios y oportunidades para las empresas en la FP.
3. Propuesta de programa formativo.
4. Propuesta de temporalización de la formación en la empresa.
5. Modelos documentales para la formalización de la colaboración (convenios, compromisos de colaboración, etc.).
6. Responsabilidades y compromisos de la empresa, el centro educativo y el alumnado.
7. Información sobre el alta en seguridad social y la remuneración del alumnado.
8. Preguntas frecuentes.





2

**PROGRAMA
FORMATIVO**

CLAVES DEL PROGRAMA FORMATIVO

- El programa formativo debe elaborarse entre todo el profesorado del ciclo formativo.
- El centro educativo debe realizar una propuesta inicial que consensuará con las empresas.
- Puede existir más de un programa formativo en un ciclo formativo atendiendo a las diferencias entre la actividad de las empresas que participan en la formación del alumnado.
- El programa formativo debe adaptarse según las necesidades que surjan durante la formación del alumnado. Debe ser modificable.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

ANÁLISIS

Analizar las características del ciclo formativo y el tejido productivo del entorno para poder valorar las distintas posibilidades que ofrece la normativa:

- Régimen general
- Régimen intensivo

SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las restricciones de la normativa de cada comunidad autónoma hay que **decidir qué módulos (MP) se van a dualizar** (solo MP competenciales o también los transversales).

Hay que valorar la posibilidad real de diseñar actividades significativas vinculadas a resultados de aprendizaje (RA) para cada MP.

**ACTIVIDADES
SIGNIFICATIVAS**

El programa formativo debe estar conformado por actividades significativas, que son aquellas que aportan un valor añadido a la formación del alumnado.

Estas actividades forman parte de la actividad productiva habitual de las empresas por lo que son especialistas en su desarrollo.

PROPUESTA

Cada docente debe **identificar actividades significativas** relacionadas con los RA de su MP.

El responsable dual debe **valorar la idoneidad de las propuestas** de cada docente y elaborar un programa formativo global.

**CONSENSO
PROFESORADO**

El profesorado del ciclo formativo debe **acordar el contenido del programa formativo**, pues afectará a la programación didáctica de cada MP, al % de horas de cada MP que se destinan a la formación del alumnado en la empresa, al horario del profesorado, etc.

**CONSENSO
EMPRESA**

Los docentes deben **presentar la propuesta del programa formativo a la empresa y consensuar las actividades** que se comprometen a realizar durante la formación del alumnado en la empresa.



3

PLANIFICACIÓN

CLAVES PARA LA PLANIFICACIÓN DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON CARÁCTER DUAL

- La planificación de los periodos de formación del alumnado en la empresa puede estar condicionada por las prescripciones de la normativa autonómica.
- Cada proyecto precisa una planificación que se adapte a las necesidades del ciclo formativo, del centro educativo, de las empresas participantes y del alunando.
- Las planificaciones deben ser dinámicas, debiendo modificarse cuando la experiencia demuestre que es mejorable.
- La planificación, dentro de las posibilidades del centro educativo, debe atender a las necesidades y particularidades de cada empresa, siendo producto del consenso entre el centro educativo y las empresas.

RÉGIMEN	SECTOR PRODUCTIVO
TEMPORALIZACIÓN	MÓDULOS PROFESIONALES

A TENER EN CUENTA:

- CADA PROYECTO TIENE SU **TEMPORALIZACIÓN ÓPTIMA**.
- **LAS PLANIFICACIONES EVOLUCIONAN** CON EL TIEMPO Y LA EXPERIENCIA.
- LAS PLANIFICACIONES SON **PARA CADA PROYECTO**, UN MISMO CICLO FORMATIVO PUEDE TENER DISTINTAS PLANIFICACIONES ÓPTIMAS EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS.
- EXISTE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR **AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS** PARA SITUACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS QUE DISTAN DE LA GENERALIDAD.





RÉGIMEN

El régimen en que se oferte el ciclo formativo o el certificado profesional condiciona la planificación y la temporalización como consecuencia del número mínimo de horas de formación en empresa:

RÉGIMEN GENERAL:

CGM O CGS: 500/700h de formación en la empresa.

CGB: 400h de formación en la empresa.

FP Régimen General

25% - 35% horas 20% para CGB y Grado C nivel I	Entre el 10 y el 20% de RA de MP	Estancia en la empresa todos los cursos.
Formación práctica	Sin vinculación contractual	Sin remuneración

FP Régimen Intensivo

35% - 50% horas	> 30% de RA de MP	Estancia en la empresa todos los cursos.
Actividad laboral	Retribuida	Contrato laboral

SECTOR PRODUCTIVO

El sector productivo condiciona la planificación de los proyectos en modalidad dual en función de:

- **Temporalidad.** Hay sectores en los que la actividad productiva es intermitente o se concentra en determinados periodos, lo que condiciona absolutamente la temporalización del proyecto.
- **Complejidad del programa formativo.** En determinados ciclos formativos, las actividades del programa formativo requieren una formación inicial más completa y una incorporación lo más tardía posible para poder integrar al alumnado en la actividad productiva de la empresa.

TEMPORALIZACIÓN

Los proyectos de FP en modalidad dual se pueden diseñar con muchos tipos de temporalizaciones distintas:

- **Periodos únicos de formación** en cada curso de la duración que se considere adecuada o que determine la normativa. El alumnado se incorpora a la empresa y permanece de manera continuada hasta completar las horas previstas para ese curso. Las temporalizaciones con periodos únicos facilitan la integración del alumnado en las empresas y mejora su productividad.
- **Periodos alternos de formación en la empresa** que se pueden configurar de muchas formas: varios días a la semana, semanas alternas, quincenas, etc. Las temporalizaciones con periodos alternos dificultan que el alumnado se desconecte de la formación en el centro educativo, facilita el seguimiento y permite relacionar la formación en la empresa con la formación teórica.

MÓDULOS PROFESIONALES

La selección de los módulos profesionales que son dualizables determina sobremanera la planificación de la formación en las empresas y en el centro educativo.

Si todos los MP son duales, permite una temporalización de la formación en las empresas más sencilla, pues todos transfieren horas de formación del centro educativo a la empresa. Si no son duales todos los MP, es probable que la organización del horario escolar y del profesorado sea más compleja.





4

SELECCIÓN Y FORMACIÓN TUTORES EMPRESA

CLAVES DE LA TUTORÍA DE LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS EMPRESAS

- El tutor o tutora de empresa es el responsable del desarrollo de la formación del alumnado en la empresa.
- El formador o formadora de empresa es la persona responsable de explicar y supervisar las actividades formativas que se le asignen.
- En las empresas de menor tamaño, esta labor la puede asumir el tutor o la tutora de la empresa.
- Los y las docentes de los centros educativos deben explicar a las empresas la importancia de una correcta selección de los tutores/as y los formadores/as de la empresa.
- La formación de las tutoras/es y las formadoras/es mejoran la calidad de la formación del alumnado.

CRITERIOS, COMPETENCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE TUTORES/AS Y FORMADORES DE EMPRESA

Es deseable que las empresas conozcan las características y las competencias que deberían tener los tutores/as y formadores/as de empresa para favorecer el desarrollo de sus competencias.

LA FORMACIÓN DE LOS TUTORES/AS Y FORMADORES/AS DE EMPRESA

La normativa nacional especifica que los tutores/as de empresa deberán tener la formación o la experiencia adecuada para asumir la función. La intención de la normativa es que las personas que tutoricen y formen al alumnado dispongan de una formación mínima. Cada comunidad autónoma determinará el procedimiento, el carácter (obligatorio o voluntario) y los contenidos de estas formaciones. Como referencia se adjuntan los contenidos establecidos para dos cursos de referencia:

CURSO PARA EL TUTOR DE EMPRESA EN LA FP DUAL NIVEL INICIAL
[SSCE 162PO](#)

CURSO PARA EL TUTOR DE EMPRESA EN LA FP DUAL NIVEL AVANZADO
[SSCE 163PO](#)

Tutor/a	Formador/a
<p>Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la redacción del programa formativo. • Planificar y coordinar la formación. • Seleccionar e informar a los formadores/as, si la estructura de la empresa los contempla. • Participar en la selección del alumnado. • Organizar y participar en el proceso de acogida. • Hacer seguimiento y evaluar la formación. • Formar en los casos que actúe como formador/a. • Centralizar las comunicaciones con el profesorado. 	<p>Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar al alumnado en las actividades formativas que se le asignen. • Reportar al tutor/a las incidencias durante la formación. • Reportar al tutor/a la evaluación de las actividades formativas. • Hacer seguimiento de la parte del programa formativo asignada. • Acompañar al alumnado durante la formación. • Facilitar la integración del alumnado en la empresa.
<p>Capacidad de organización y planificación, liderazgo, capacidad para motivar, dotes de comunicación, conocimiento de la empresa y del sector, empatía y accesibilidad.</p>	<p>Experiencia profesional, empatía, paciencia, competencia comunicativa, cercanía, accesibilidad y compañerismo.</p>





5

SELECCIÓN DEL ALUMNADO

CLAVES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Hay que tener presente que los procesos de selección se realizan en el contexto de un proyecto educativo.
- El profesorado debe sobreponer criterios pedagógicos en los procesos de selección en los casos en los que sea necesario.
- El proceso de selección debe reportar beneficios a las empresas, al alumnado y al profesorado.
- El proceso de selección es una oportunidad para todos, puede ayudar a mejorar los resultados del proyecto.
- Un proceso de selección bien diseñado, precisa del compromiso de la empresa para integrarlo en el proyecto educativo.

SELECCIÓN DEL ALUMNADO

CRITERIOS

PRESENTACIÓN DE EMPRESA

PRELACIÓN

DINÁMICAS DE SELECCIÓN

El centro educativo debe concretar y publicar cuáles van a ser los criterios para seleccionar al alumnado que participará en cada uno de los regímenes que se oferten y los criterios de asignación de empresas a los estudiantes.

Las empresas en la fase de redacción del proyecto de FP deben transmitir al centro educativo su interés en **articular un proceso de selección y definir y acordar el procedimiento, los criterios de selección y las acciones.**

Definidos los criterios y el procedimiento de selección, se recomienda que el primer paso sea la **presentación de la empresa al alumnado.**

- La presentación promueve el acercamiento de la empresa al centro educativo.
- En una misma jornada se pueden organizar las presentaciones de varias empresas.
- Nadie mejor que la misma empresa para presentarse y explicar los motivos por los que participa en la formación del alumnado y qué ofrece a corto, medio y largo plazo.

El procedimiento ha de ser transparente. La prelación en la elección de qué alumnado puede acceder al proceso de selección de qué empresas es un punto crítico, puesto que puede que los intereses del alumnado coincidan respecto a las empresas, pero estas no puedan atender a más de 3/4 estudiantes.

Se deben publicar los criterios que definen el orden para la asignación del alumnado a los procesos de selección.

Las dinámicas de selección que cada empresa va a emplear en el proceso de selección deben estar consensuadas con el centro educativo.

Las empresas suelen hacer entrevistas personales, pero también pueden proponer la realización de dinámicas de grupo, procesos de observación, test, etc.

En algunas ocasiones el centro educativo organiza jornadas de presentación y realización de entrevistas en el centro por las empresas interesadas.



5

SELECCIÓN DEL ALUMNADO

CLAVES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Hay que tener presente que los procesos de selección se realizan en el contexto de un proyecto educativo.
- El profesorado debe sobreponer criterios pedagógicos en los procesos de selección en los casos en los que sea necesario.
- El proceso de selección debe reportar beneficios a las empresas, al alumnado y al profesorado.
- El proceso de selección es una oportunidad para todos, puede ayudar a mejorar los resultados del proyecto.
- Un proceso de selección bien diseñado, precisa del compromiso de la empresa para integrarlo en el proyecto educativo.

SELECCIÓN DEL ALUMNADO

FEEDBACK

La situación ideal es que las empresas se comprometan a dar feedback personalizado al alumnado sobre el proceso de selección en el que ha participado.

Para el alumnado es una oportunidad y un aprendizaje clave poder conocer la valoración de la empresa sobre sus puntos fuertes y sus aspectos a mejorar.

PRELACIÓN

El final del proceso es asignar al alumnado a las empresas. Hay que tener en cuenta:

- La asignación debe ser beneficiosa para todas las partes.
- El equipo docente puede imponer criterios pedagógicos en el proceso de asignación.
- A las empresas no se les debe obligar a formar a estudiantes que no encajan en sus criterios de selección.
- El consenso entre las partes es la situación deseable.
- El diseño de un procedimiento de selección adecuado reduce, pero no elimina, la posibilidad de que el estudiante y la empresa finalmente encajen satisfactoriamente.



6

**SEGUIMIENTO Y
COMUNICACIÓN**

CLAVES DEL SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE CENTRO EDUCATIVO Y EMPRESAS

- El tutor o la tutora del centro educativo debe realizar seguimiento de la formación del alumnado en formación en las empresas.
- El seguimiento debe ser el necesario para garantizar la calidad de la formación del alumnado en las empresas.
- La comunicación entre los tutores o las tutoras del centro educativo y de la empresa es la base del seguimiento de la formación del alumnado.

¿PARA QUÉ SE HACE EL SEGUIMIENTO?

El seguimiento comprende todos los contactos y comunicaciones entre el centro educativo y la empresa para la consecución de la formación del alumnado en la empresa. Los objetivos del seguimiento son:

- Coordinación, en la medida de lo posible, la formación en el centro educativo y en la empresa.
- Planificar entre los tutores/as las actividades formativas del alumnado.
- Verificar el cumplimiento del programa formativo.
- Resolver las dudas que le surjan al tutor/a de empresa.
- Notificar los problemas que se hayan detectado durante la formación.
- Cooperar en la resolución de las incidencias surgidas durante la formación.
- Alinear las posturas de los tutores/as de empresa y centro antes cualquier discrepancia con el alumnado.
- Informar sobre el desempeño del alunando en la empresa.
- También es necesario que se realice un seguimiento estructurado entre los tutores/as y los formadores/as de la empresa.



6

SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN

CLAVES DEL SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE CENTRO EDUCATIVO Y EMPRESAS

- El tutor o la tutora del centro educativo debe realizar seguimiento de la formación del alumnado en formación en las empresas.
- El seguimiento debe ser el necesario para garantizar la calidad de la formación del alumnado en las empresas.
- La comunicación entre los tutores o las tutoras del centro educativo y de la empresa es la base del seguimiento de la formación del alumnado.

¿CÓMO SE HACE EL SEGUIMIENTO?

El seguimiento se debe adaptar a las circunstancias de cada proyecto como la distancia del centro educativo a la empresa, el número de estudiantes a los que debe realizar seguimiento el docente, el desarrollo de la formación, las especificidades del estudiante y de la empresa, la disponibilidad de las partes, etc.

No obstante, siempre debe ser suficiente para garantizar la calidad de la formación y atender los mínimos que se establezcan en la normativa de referencia.

Acciones de seguimiento	Frecuencia de seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Visita presencial a las instalaciones de la empresa. • Video conferencia. • Reunión con el alumnado en el centro educativo. • Registro de actividades realizadas por el estudiante. • Revisión del diario del alunando. • Llamadas telefónicas. • Correo electrónico y mensajería móvil. • Reuniones tutor/a de centro, de empresa y estudiante. • Observación en el centro de trabajo. 	<p>La frecuencia del seguimiento no es la misma para cada proyecto de FP, para cada ciclo formativo ni para cada estudiante.</p> <p>La frecuencia del seguimiento debe adaptarse al tipo de temporalización, no es igual ver al estudiante todas las semanas en el centro educativo que los periodos de formación en la empresa se prolonguen semanas o meses.</p> <p>Como recomendación, pueden considerarse las frecuencias en las comunicaciones más relevantes las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a centro educativo VS empresa: contacto quincenal recomendado. • Tutor/a centro educativo VS alumnado: contacto semanal recomendado. • Tutor/a centro empresa VS estudiante: contacto semanal recomendado.



7

**CAMBIO
METODOLÓGICO**

CLAVES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL - CAMBIO METODOLÓGICO

- La formación en modalidad dual precisa de cambios estructurales en el sistema de formación profesional para adaptarse a las particularidades de la modalidad y para aprovechar todo su potencial.
- La transición hacia un modelo dual debe ser progresiva e integral, identificando cuáles son los pilares de la transformación de una metodología basada en la formación académica hacia una formación más práctica coparticipada por las empresas.

Integración de teoría y práctica:

Se rompe la separación tradicional entre el aprendizaje teórico y la práctica. Los estudiantes aplican lo que aprenden en el aula directamente en un entorno laboral, lo que promueve un aprendizaje más significativo y contextualizado.

Flexibilidad en el currículo:

El currículo deberá ser flexible y adaptable para responder a las necesidades del mercado laboral y las demandas de la empresa, para ello se han contemplado módulos profesionales optativos cuyos contenidos pueden desarrollar los centros educativos para adaptarse a las especificidades del sector productivo de su entorno.

Adaptación de las programaciones didácticas:

Las programaciones didácticas deben adaptarse a las casuísticas de una formación dual: alumnado con distintos periodos de formación en empresa; programas formativos personalizados según la actividad de cada empresa; necesidades formativas distintas; etc. El criterio de flexibilidad debe estar presente en su diseño e implantación.

Enfoque en competencias y habilidades:

La formación dual pone un mayor énfasis en el desarrollo de competencias prácticas y habilidades técnicas, en contraste con el enfoque tradicional centrado en la adquisición de conocimientos teóricos.

Metodología basada en la experiencia:

El enfoque se desplaza hacia una metodología de aprendizaje experiencial, donde los estudiantes aprenden haciendo. Esto implica que el proceso de enseñanza se basa en situaciones reales y prácticas, en lugar de casos hipotéticos o simulados.

Tutoría y acompañamiento personalizado:

Los estudiantes reciben un acompañamiento personalizado tanto en la institución educativa como en la empresa. Este doble sistema de tutoría refuerza el aprendizaje y facilita la adaptación al entorno laboral.

Evaluación continua y dual:

La evaluación deja de ser exclusivamente académica y se convierte en un proceso continuo que incluye la valoración del desempeño práctico en la empresa. Esto exige la creación de criterios de evaluación que consideren tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas adquiridas en la empresa. No obstante, la calificación debe seguir siendo una responsabilidad del profesorado.

Planificación y coordinación centro educativo – empresas:

Se requiere una estrecha colaboración entre instituciones educativas y empresas para planificar y coordinar la formación del alumnado en las empresas. Para que los currículos se adapten a las necesidades de las empresas debe existir una colaboración continuada de valoración y adaptación de los contenidos en función de la evolución de los sectores productivos.



8

RETRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

Existen dos opciones para formalizar la retribución de la empresa:

Beca:

- La empresa da de ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL al alumnado.
- **NO** existe relación laboral.
- El alumnado **NO** tiene derecho a prestación por desempleo, a liquidación al final de la formación, ni a vacaciones.
- La CUANTÍA puede estar determinada por la normativa de tu Comunidad Autónoma o estar acordada entre las partes.
- Es habitual que se un % del salario mínimo Interprofesional.

ES UN ESTUDIANTES QUE SE FORMA EN UNA EMPRESA

Contrato para la formación en alternancia:

- Es un contrato laboral.
- **SI** existe relación laboral.
- El alumnado **SI** tiene derecho a prestación por desempleo y a vacaciones.
- El alumnado **NO** tiene derecho a liquidación al final del contrato.
- La CUANTÍA está definida en la normativa. Al supuesto de la jornada completa se le aplica el porcentaje efectivo de tiempo de formación:
 - 65% del SMI año 1 (737€ para jornada completa)
 - 75% del SMI año 2 (963€ para jornada completa)

ES UN ESTUDIANTES Y ES UN TRABAJADOR EN FORMACIÓN





¿QUÉ APORTA EL CARÁCTER DUAL DE LA FP A TU ALUMNADO?



CARACTERÍSTICAS

- En la formación dual, **la empresa se hace corresponsable de la formación del alumnado** y asume parte del desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos curriculares de la especialidad formativa mediante un proceso de aprendizaje basado en el trabajo en una situación laboral real.
- La modalidad dual permite que las **empresas participen en la formación del alumnado aportando su conocimiento y experiencia de la actividad productiva.**
- **Las empresas no sustituyen la labor del profesorado, la complementan** participando en aquella parte de la formación en la que son especialistas.
- La modalidad dual no es exclusiva de la formación profesional, otras etapas educativas, como la universitaria, también están impulsando la modalidad en su oferta educativa.

					
ACCESO TEMPRANO A LA EMPRESA	MÁS TIEMPO DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA	ALTERNANCIA	INTEGRACIÓN EN EQUIPOS DE TRABAJO	ACOMPañAMIENTO DESDE EL CENTRO EDUCATIVO Y LA EMPRESA	COMPROMISO DE LAS EMPRESAS EN LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO





ACCESO TEMPRANO A LA EMPRESA

La normativa establece que el alumnado debe realizar **formación en la empresa u organismo equiparado durante todos los cursos que dure la formación**, salvo las excepciones especificadas, y puede realizarse desde el segundo trimestre del primer curso.

DE FORMA GENERAL, EL ALUMNADO DEBERÁ REALIZAR UN PERIODO DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA EN EL PRIMER CURSO.

¿Por qué es positivo?

El acceso temprano a la empresa permite conocer lo antes posible el oficio y el entorno laboral, verificar si el ciclo formativo se ajusta a los intereses profesionales del alumnado, y relacionar los conceptos teóricos adquiridos en el centro educativo con su aplicación en la empresa.

Recuerda que...

El RD 659/23 contempla excepciones por las que el alumnado no debe realizar un periodo de formación en la empresa en el primer curso.
Cada comunidad autónoma en su normativa puede incluir o concretar nuevas excepcionalidades.



MÁS TIEMPO DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA

La normativa establece que **el periodo de formación del alumnado en las empresas será como mínimo el 25% del total de la formación**. (El 20% en el caso de los ciclos de grado básico y certificados profesionales nivel 1).

DE FORMA GENERAL, SE INCREMENTA EL TIEMPO DE FORMACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS EMPRESAS.

¿Por qué es positivo?

El incremento del tiempo de formación en la empresa permite al alumnado un mayor conocimiento del sector productivo y una mejor integración en la empresa, lo que reducirá en el futuro los periodos de adaptación de los trabajadores y trabajadoras.

	DURACIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA EMPRESA	
	REGIMEN GENERAL	REGIMEN INTENSIVO
CICLO GRADO BÁSICO	ENTRE 400 Y 700 HORAS	ENTRE 700 Y 1.000 HORAS
CICLO GRADO MEDIO	ENTRE 500 Y 700 HORAS	
CICLO GRADO SUPERIOR		

Recuerda que...

La normativa define los porcentajes mínimos de formación en la empresa según el régimen, el centro elige el régimen, concreta los periodos y el número de horas.



 ALTERNANCIA	 INTEGRACIÓN EN EQUIPOS DE TRABAJO
<p>La modalidad dual promueve la alternancia de los periodos formativos en el centro educativo y en la empresa, debiendo adaptarse a las necesidades de los participantes: centro educativo, empresa y alumnado.</p>	<p>La formación en modalidad dual requiere la integración del alumnado en el proceso productivo de las empresas realizando actividades que normalmente están participadas por otros trabajadores de la empresa.</p>
<p>LA EXISTENCIA DE PERIODOS ALTERNOS DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA Y EL CENTRO EDUCATIVO ES UNA DECISIÓN DEL PROFESORADO.</p>	<p>EL TRABAJO EN EQUIPO ES FUNDAMENTAL Y SE DEBE PROMOVER MEDIANTE UNA SELECCIÓN ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.</p>
<p>¿Por qué es positivo? Alternar periodos de formación en el centro educativo y en la empresa mantiene al alumnado vinculado al ciclo formativo y se reduce el abandono escolar. La alternancia permite diseñar programaciones didácticas que favorezcan la traslación de la teoría a la práctica.</p>	<p>¿Por qué es positivo? La integración en equipos de trabajo permite desarrollar habilidades sociales (soft skills) como la comunicación efectiva, la colaboración, la resolución de conflictos y la adaptabilidad que mejoran la empleabilidad del alumnado. La relación con trabajadores del sector productivo de interés permite comenzar a generar una red de contactos profesionales.</p>
<p><i>Recuerda que...</i></p> <p>Los centros educativos, salvo en los casos en los que la normativa autonómica establezca periodos de formación en la empresa definidos, pueden definir periodos de formación que favorezcan la alternancia. La formación en la empresa puede planificarse en días alternos, semanas, quincenas, o en un solo periodo continuado.</p>	<p><i>Recuerda que...</i></p> <p>Integrarse en un equipo de trabajo es un reto para los estudiantes. Se precisa madurez, compromiso, habilidades profesionales y sociales.</p>



 ACOMPañAMIENTO DESDE EL CENTRO EDUCATIVO Y LA EMPRESA	 COMPROMISO DE LAS EMPRESAS EN LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO
<p>La normativa establece que debe existir una persona responsable de la formación del alumnado en la empresa y en el centro educativo.</p>	<p>La formación en modalidad dual requiere de un esfuerzo mayor por parte de las empresas: el alumnado se incorpora de forma temprana, con menos formación de base, requiere más planificación y una comunicación fluida con el centro educativo.</p>
<p>EL TUTOR DE EMPRESA PLANIFICA, COORDINA, SUPERVISA Y VALORA LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EMPRESA.</p>	<p>EL TRABAJO PREPARATORIO Y LA COLABORACIÓN Y LA COMUNICACIÓN FLUIDA CON EL CENTRO EDUCATIVO SON CLAVES EN LA FORMACIÓN DUAL.</p>
<p>¿Por qué es positivo? Se garantiza que el alumnado está siempre acompañado y supervisado durante su proceso de formación. Permite garantizar la calidad del proceso formativo del alumnado.</p>	<p>¿Por qué es positivo? El compromiso de las empresas con la formación del alumnado se manifiesta con la puesta a disposición de recursos materiales y humanos, el acceso a equipos y tecnologías actuales o la retribución del alumnado. El acercamiento de las empresas al sector educativo permite mejorar la pertinencia de la formación y la preparación del alumnado.</p>
<p><i>Recuerda que...</i></p> <p>Las responsabilidades de los tutores de las empresas y de los centros educativos se establecen en el RD 659/23 y en las normativas autonómicas. Los tutores de las empresas deben recibir formación para desempeñar esta función según lo establecido en la normativa. En la empresa (según el tamaño) pueden existir tutores/as (referente para el alumnado durante la formación en la empresa) y formadores/as (responsables de la formación del alumnado) o ser la misma persona.</p>	<p><i>Recuerda que...</i></p> <p>Los compromisos que asumen las empresas son los reflejados en los convenios que cada administración haya establecido. Los convenios también especifican los compromisos del alumnado, del profesorado y las causas y vías de disolución.</p>



UN MUNDO DE POSIBILIDADES

EMPLEABILIDAD

- El crecimiento en la matriculación de alumnos en Formación Profesional es muy significativo en los últimos 10 años, pasando de 615.000 alumnos matriculados en el curso 11/12 a más de 1.000.000 en el curso 22/23.
- La empleabilidad es desigual entre las distintas familias profesionales, los ciclos formativos con mayor empleabilidad son los reflejados en el cuadro adjunto.

FAMILIA PROFESIONAL	TASA DE EMPLEO %
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	89%
FABRICACIÓN MECÁNICA	88%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	87%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	86%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	79%

- El % de ofertas de empleo destinadas a titulados en Formación Profesional ha aumentado durante los últimos años alcanzando en España más de un 34% en el año 2.022.

Evolución de la matriculación de alumnado en FP Inicial

Territorio	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
España	615.079	661.047	698.694	751.507	765.460	791.385	815.354	837.199	891.505	984.353	1.027.367	1.002.289

% de ofertas de empleo por nivel educativo (2022)

Territorio	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Educación universitaria	Máster y/o postgrado
España	13,36	21,39	37,3	1,89

Oportunidades de Empleo para los titulados en FP en España entre los años 2023 y 2035.

Territorio	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	TOTAL
España	275.832	256.810	250.264	269.328	284.354	290.789	298.463	304.599	328.679	313.976	322.307	325.701	328.777	3.849.879

En España existe un desajuste relevante en cuanto al nivel de cualificación de la población activa (entre 24 y 65 años).

En la UE22, en el año 2021 el 45,2% tenía un nivel formativo CINE $\frac{3}{4}$ mientras que en España solamente un 23% de la población activa tiene ese nivel formativo.

Este desajuste se traduce en falta de mano de obra cualificada de nivel técnico y condiciona las posibilidades de crecimiento de la economía y de las empresas.



MOVILIDAD, INNOVACIÓN, BILINGÜISMO, SOSTENIBILIDAD, DIGITALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

BILINGÜE

- Se introduce el Módulo Profesional de Inglés Profesional en todos los ciclos formativos de grado medio y superior.
- La formación bilingüe se potencia en la FP.

SOSTENIBILIDAD

- Se introduce el Módulo Profesional de Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos en todos los ciclos formativos.
- El módulo introduce al alumnado criterios de sostenibilidad para enfrentarse a los retos ambientales y sociales.

DIGITALIZACIÓN

- Se introduce el Módulo Profesional de Digitalización aplicada a los sectores productivos.
- Introduce los conceptos de digitalización en el sector, IT, OT, IA, sistemas cloud y un ejemplo de desarrollo digital en su sector productivo.

EMPRENDIMIENTO

- El módulo profesional de Itinerario Personal para la Empleabilidad II incluye los contenidos relacionados con las habilidades emprendedoras.
- Aporta los conocimientos necesarios para la identificación y valoración de los proyectos de iniciativa emprendedora.

NUEVOS MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO TRANSVERSALES QUE DESAPARECEN	NUEVOS MÓDULOS TRANSVERSALES
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	INGLÉS PROFESIONAL
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (50 H)
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (50 H)
MÓDULO DE PROYECTO	DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (30 H)
INGLÉS EN LOS CICLOS QUE LO INCLUÍAN	SOSTENIBILIDAD APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (30 H)
	MÓDULOS PROFESIONALES OPTATIVOS (80/160 H)
	PROYECTO INTERMODULAR (50 HORAS)



MOVILIDAD

- Existen proyectos de movilidad para el alumnado de grado medio y de grado superior.
- La dotación económica para el alumnado de Grado Medio es muy superior a la de los proyectos de ciclos de grado superior.
- Los tipos de movilidades que hay son:

	CARACTERÍSTICAS
MOVILIDADES EN GRUPO	<ul style="list-style-type: none"> • 2 A 30 DÍAS • MÍNIMO 2 ALUMNOS • HABITUALMENTE FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO
MOVILIDADES INDIVIDUALES DE CORTA DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 10 A 29 DÍAS • PARA ESTUDIAR EN UN CENTRO EDUCATIVO ASOCIADO • PARA REALIZAR FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS • PROGRAMA DE FORMACIÓN INDIVIDUAL
MOVILIDADES INDIVIDUALES DE LARGA DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 30 A 365 DÍAS • PARA ESTUDIAR EN UN CENTRO EDUCATIVO ASOCIADO • PARA REALIZAR FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS • PROGRAMA DE FORMACIÓN INDIVIDUAL • FORMACIÓN PREVIA • MAYORES RECURSOS

INNOVACIÓN

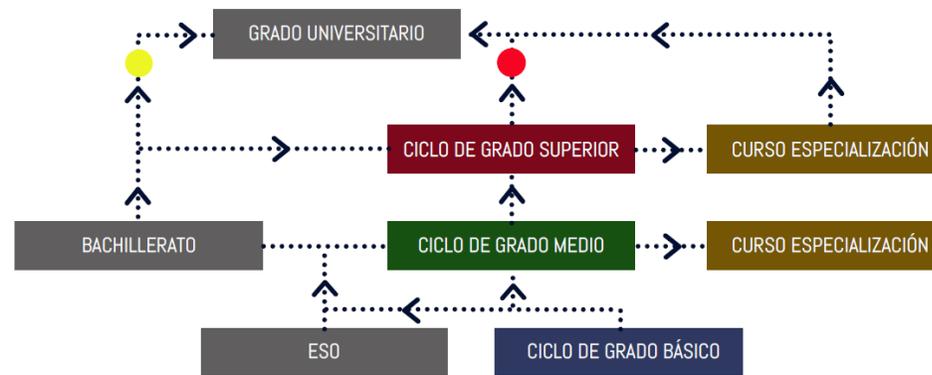
- Se promueve en la Formación Profesional los procesos de innovación tecnológica aplicados a los procesos productivos.
- Se potencia la realización de proyectos intermodulares de aplicación a los sectores productivos, con especial atención a aquellos que resultan de máxima prioridad en el nuevo modelo económico, como son los asociados a la digitalización, la transición ecológica, la sostenibilidad ambiental, la innovación territorial, la salud y la atención a las personas.
- Se pretende la implicación de todos los interlocutores sociales y agentes de la formación profesional, tanto de los centros, como las empresas, el personal docente y formador, organizaciones profesionales y sectoriales, así como la colaboración con centros tecnológicos y de investigación, también del entorno universitario.
- Se intensifica y generan espacios de colaboración entre la FP y la universidad.





ITINERARIOS FORMATIVOS

- El sistema educativo permite diseñar itinerarios formativos diferentes a través de la formación profesional o del bachillerato.
- Los itinerarios formativos a través de la FP permiten adquirir competencias profesionales con reconocimiento académico que permiten progresar en el sistema educativo.
- El acceso a un grado universitario desde un ciclo de grado superior no precisa realizar la fase obligatoria de acceso a la universidad. Se puede realizar la fase de admisión para mejorar la nota de acceso.
- Existe una política de reconocimiento del aprendizaje y en consecuencia de ECTS para el acceso desde los ciclos de grado superior y los cursos de especialización, que depende de forma general de cada universidad.



● Prueba de acceso a la Universidad. OBLIGATORIA.

● Prueba de acceso a la Universidad parte específica. VOLUNTARIA. PARA SUBIR NOTA.





**RECURSOS PARA SEGUIR
CONOCIENDO LA NUEVA FP**



TODO FP: PORTAL SOBRE FP DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FP Y DEPORTES

¿Por qué es interesante este recurso?

Es el recurso informativo de referencia en formación profesional.

Actualidad: desde la web se puede acceder a todas las normativas relacionadas con la FP publicadas y en elaboración.

Información:

- Formación Profesional: estructura del sistema de FP, requisitos de acceso, pasarelas, oferta formativa, títulos, familias profesionales, modalidades, etc.
- Accesos directos: a la información de todas las administraciones autonómicas de FP.
- Orientación profesional: recursos para mejorar la orientación profesional y vocacional para el alumnado y el profesorado.



Sobre FP ¿Qué estudiar? Acreditación de Competencias Acceso a FP Centros de FP Trámites Orientación Docentes

Fórmate sin rodeos.
Y sal a trabajar
de lo que te encanta.

¿Qué te gustaría estudiar?

Busca tu vocación →

Todos FP Grado Básico FP Grado Medio FP Grado Superior FP Cursos de Especialización





PORTAL DE ORIENTACIÓN SOBRE FP DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FP Y DEPORTES

¿Por qué es interesante este recurso?

Es el recurso informativo de referencia en orientación profesional.

Recursos: cuenta con un repositorio de recursos clasificados en:

Iniciativa Emprendedora y Habilidades Sociales; Autoconocimiento y Toma de Decisiones; Itinerarios Formativos y Mundo Laboral; Blogs y Cuadernos de orientación; y Recursos de las Comunidades Autónomas.

Publicaciones: pone a disposición un repositorio de publicaciones clasificadas en: Documentos de referencia de la UE; Estudios e Informes; Manuales y Guías; Notas y reseñas informativas; y Revistas y Publicaciones.

Buenas Prácticas: una selección de buenas prácticas en el ámbito de la orientación profesional.



FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA

¿Por qué es interesante este recurso?

Actividad: la Fundación convoca ayudas para proyectos de formación profesional, acciones informativas y acciones formativas para los distintos agentes de la formación profesional.

Publicaciones: pone a disposición: a) estudios e investigaciones elaborados por el Centro de Conocimiento e Innovación de CaixaBank Dualiza en colaboración con la administración pública y autores referentes en las distintas materias; b) guías, manuales e informes con información práctica elaborada a demanda de diferentes sectores o entidades empresariales con los que trabajamos para analizar las necesidades formativas presentes y las tendencias futuras para poder adelantarnos a las mismas mediante la formación de profesionales.

Análisis de la nueva Ley Orgánica de FP: permite acceder a información pormenorizada sobre la nueva Ley de FP.



FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA FP

Recursos para llevar a cabo con éxito tu proyecto de FP





FUNDACIÓN BERTELSMANN

¿Por qué es interesante este recurso?

El modelo Xcelence: es un proyecto que genera un marco de referencia que permite a los centros implementar mejoras en sus sistemas de orientación, inspirado en prácticas de referencia

internacionales.

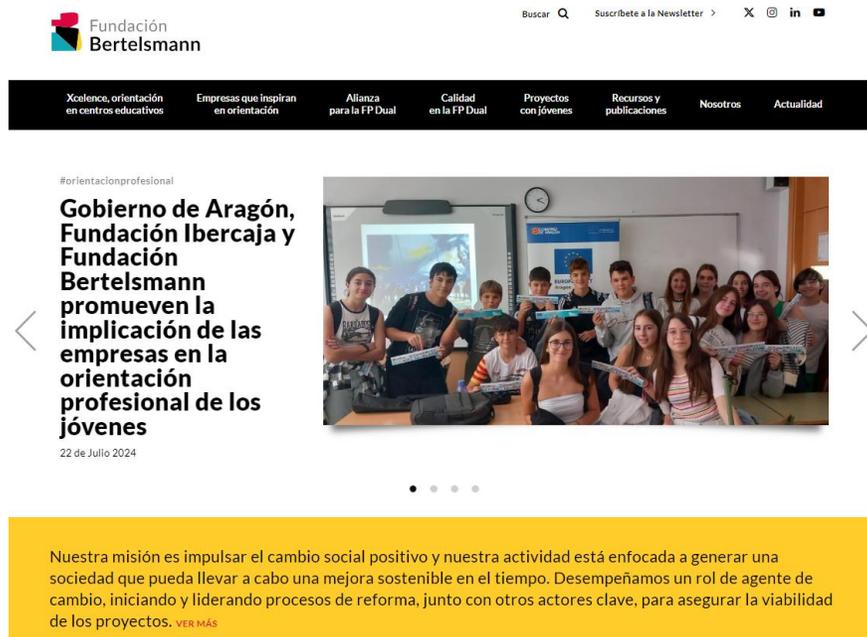
Empresas que inspiran: el objetivo es acercar el mundo profesional y educativo, y mejorar las oportunidades de orientación académico profesional de los jóvenes mediante la implicación de empresas y profesionales que permitan conocer profesiones emergentes, tendencias del mercado laboral y tener experiencias en entornos reales de trabajo que les ayuden a conocer sus habilidades y talentos y tener una primera información sobre el mundo profesional.

Alianza para la FP Dual: una red estatal de centros educativos, empresas y otras instituciones comprometidas desde el 2015 con la mejora de la empleabilidad de los jóvenes. La Alianza también

pretende aglutinar las mejores iniciativas y experiencias de FP Dual.

Somos FP Dual: es una red de jóvenes estudiantes coparticipada por Supermercados Lidl y Cámara de Comercio de España con el objetivo de difundir el modelo de FP Dual.

Recursos y Publicaciones: es un enorme repositorio de materiales relacionados con la orientación profesional, la formación profesional y la formación dual.





OBSERVATORIO DE LA FP

¿Por qué es interesante este recurso?

Observatorio: permite consultar todos los datos sobre la FP de España. Permite realizar búsquedas por comunidades autónomas, provincias, sectores productivos, periodos, etc.

Informes y análisis de los datos: CaixaBank Dualiza en colaboración con Orkestra (Instituto Vasco de Competitividad) generan contenido mensual, anual y sectorial con los datos más interesantes de la FP.

Información a medida: el portal permite realizar consultas y exportar datos para su explotación del Sistema Educativo, la Formación Profesional Inicial, la FP Dual, la FP para el empleo, sobre FP y Sociedad, el entorno económico, el mercado laboral, los ajustes de la oferta y la demanda de empleos y sobre sostenibilidad medioambiental.





MERCADOS LABORALES

¿Por qué es interesante este recurso?

Es necesario conocer las tendencias de los mercados laborales, los cambios en los perfiles profesionales y los datos de los sectores productivos.

SEPE: permite acceder a los datos estatales de los mercados laborales, pudiendo extraer información general o referida a la población titulada en formación profesional.

Informes Adecco: realiza una predicción de las tendencias de los mercados laborales.

Informe de cambios de los perfiles profesionales: es un estudio que analiza los cambios de los perfiles profesionales por sectores productivos.

Descarga el "III Informe trimestral: predicciones del mercado de trabajo" *

The Adecco Group Institute, el centro de estudios y divulgación del Grupo Adecco, presenta la tercera edición del Informe trimestral sobre Predicciones del mercado de trabajo, con el objetivo de analizar la evolución de los principales aspectos que tienen que ver con el empleo en nuestro país, tratando de anticipar las previsiones a futuro de estos. Se muestra un avance de las proyecciones para el segundo y el tercer trimestre de 2023 en cuanto a ocupación, paro, afiliación media a la Seguridad Social (detallada por meses) y PIB.

"Los informes están disponibles para nuestros suscriptores. ¿Quieres ser suscriptor? Rellena el formulario de descarga y marca el check de aceptación para suscribirte. Recibirás en tu correo la información más relevante sobre el mercado laboral y los recursos humanos."

CaixaBank
dualiza

Estudios

Cambios en los perfiles profesionales y necesidades de Formación Profesional en España. Perspectiva 2030.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Castellano | Buscar

Inicio | El Ministerio | **Servicios al ciudadano** | Contenidos | Deportes | Prensa

Ud está aquí: Inicio > Servicios al ciudadano > Estadísticas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes > Formación, mercado laboral y abandono educativo-formativo > **Inserción laboral de los graduados en enseñanzas de Formación Profesional**

Servicios al ciudadano

- Atención al ciudadano
- Información administrativa
- Protección de datos personales
- Trámites y servicios
- Registros
- Sede electrónica
- Becas y ayudas
- Archivo Central
- Publicaciones, bibliotecas y archivo
- Estadísticas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
 - Enseñanzas no universitarias
 - Formación Profesional
 - Educación Universitaria
 - Recursos económicos
 - Relación con el exterior
 - Formación, mercado laboral y...

Inserción laboral de los graduados en enseñanzas de Formación Profesional

Se presenta en este apartado la Estadística de Inserción Laboral de los Graduados en Enseñanzas de Formación Profesional, elaborada a partir de la integración de información procedente de fuentes educativas y de afiliación a la Seguridad Social. Se presentan indicadores relativos a la empleabilidad según distintas características asociadas a los graduados, en el marco del establecimiento de sistemas que permitan realizar el seguimiento de la situación del alumnado antes y después de la graduación. La información se presenta para las cohortes de graduados a partir del curso 2011-2012.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2023

(Pulse en los enlaces para acceder al Sistema de Información EDUCABase)

Resultados de la estadística

- Informe 2023

Resultados por apartado

- Indicadores de afiliación
- Afiliación según régimen
 - Afiliación por cuenta ajena con contrato indefinido
 - Afiliación por cuenta ajena según tipo de jornada
 - Afiliación por cuenta ajena según grupo de cotización
 - Bases de cotización de los afiliados por cuenta ajena





FORMACIÓN PROFESIONAL DE RÉGIMEN ESPECIAL

¿Por qué es interesante este recurso?

La formación profesional de régimen especial es una gran desconocida. Es relevante tener identificadas las oportunidades que ofrece y que se adaptan a determinados perfiles de personas interesadas en la FP.

Video informativo de la Comunidad de Madrid: una herramienta que permite informar al alumnado de la oferta de FP de régimen especial de forma cercana y amena.

IDEAR: es una página de la Comunidad de Murcia que recopila de forma clara y concisa la información sobre la FP de régimen especial: Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Cuaderno de orientación de la Comunidad de Madrid: aporta un esquema dinámico del sistema educativo en el que están incluidas las ofertas de Régimen Especial de la Formación Profesional.



¿Cuáles son las enseñanzas de régimen especial?

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LCE), modificada por la Ley 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LCMCE), establece que son enseñanzas de régimen especial las siguientes:

- Enseñanzas de Idiomas (EI)
- Enseñanzas Artísticas Superiores (EAS)
- Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales
- Enseñanzas Deportivas

Estas enseñanzas se gestionan desde el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial dependiente de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

El Sistema Educativo





RECURSOS AUDIOVISUALES

¿Por qué es interesante este recurso?

El alumnado necesita información sobre qué va a estudiar en un ciclo formativo y a qué se podrá dedicar cuando lo finalice.

VIDEOS A3MEDIA: permite al alumnado informarse sobre los ciclos formativos a través de un video de aproximadamente tres minutos, que describe que va a estudiar y qué desarrollo profesional podrá tener en el futuro.

VIDEO FP DUAL FUNDACIÓN BERTELSMANN: un video de 4:00 minutos dirigido a los jóvenes que describe el modelo de formación dual.

CANAL SOMOS FP. Somos FP es un proyecto en el que alumnado que ha cursado ciclos de FP en modalidad Dual actúan como embajadores y comparten su experiencia.

FILMA TU DUAL. Concurso lanzado por la Fundación Bertelsmann para visibilizar experiencias de estudiantes de FP dual.

The image shows a YouTube channel page for 'Somos FP Dual' and a corresponding website. The YouTube page includes the channel name, subscriber count, and a grid of video thumbnails. The website features a navigation bar with '#SÉDUAL', 'FP DUAL', 'FILMA TU DUAL', 'VOCES X LA FP DUAL', and 'ROMPE NOLDES'. A section titled 'CONOCE LOS GANADORES Y FINALISTAS' displays six student profiles with their names, professions, and photos.

Nombre	Profesión
Sergio Paredo Rodríguez	Estudiante de Marketing y Publicidad
Gonzalo Sueno Estrella	Estudiante de Diseño en Fabricación Mecánica
Andrés Guzmán Fernández	Estudiante de Educación Infantil
Pedro López González	Estudiante de Instalación de Sistemas Aeronáuticos
Diego Salgado Ramírez	Estudiante de Administración y Finanzas
Mirya Martí	Estudiante de Productos de...





APLICACIONES PARA TRABAJAR EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL

¿Por qué es interesante este recurso?

Los profesionales de la orientación profesional necesitan herramientas que faciliten el trabajo de orientación con el alumnado y que permita realizar un seguimiento de su evolución.

NEOIKIGAI: es una aplicación de la Comunidad de Castilla y León para trabajar la orientación vocacional con el alumnado.

MYWYPASS: MyWayPass es una plataforma de orientación académico-profesional para nativos digitales. Permite a los jóvenes reflexionar, descubrir y explorar su entorno a través de diferentes misiones acompañado por sus tutores u orientadores. Es una aplicación que puede integrarse en el POAP o utilizarla como actividades complementarias o específicas.





RECURSOS VARIOS DE INTERÉS

¿Por qué es interesante este recurso?

Todas las herramientas que faciliten información, la exploración y el autoconocimiento pueden ser de interés para los profesionales de la orientación profesional y el alumnado.

BUCADORES DE FORMACIÓN: son interesantes aquellas webs que permiten identificar o ayudar a construir itinerarios formativos a partir de enlazar profesiones con formaciones que cualifican para su desarrollo. En este sentido, Educaweb se ajusta a esos criterios.

SEPE: entre las muchas utilidades y herramientas de la página del SEPE, hay un buscador de especialidades/itinerarios formativos en el que se puede buscar por ocupaciones y la herramienta propone títulos de formación relacionados.



Buscador por especialidades / Itinerarios Formativos

Tipo de Especialidad: Sin Seleccionar ▾

Configuración del itinerario: Seleccionar

Modalidad de Impartición: Sin Seleccionar ▾

Código:

Denominación:

Competencias profesionales técnicas/específicas:

Familia Profesional: Sin Seleccionar ▾

Área Profesional: Sin Seleccionar ▾

Competencias Transversales: Sin Seleccionar ▾

Nivel de Cualificación: Sin Seleccionar ▾

Ocupaciones:





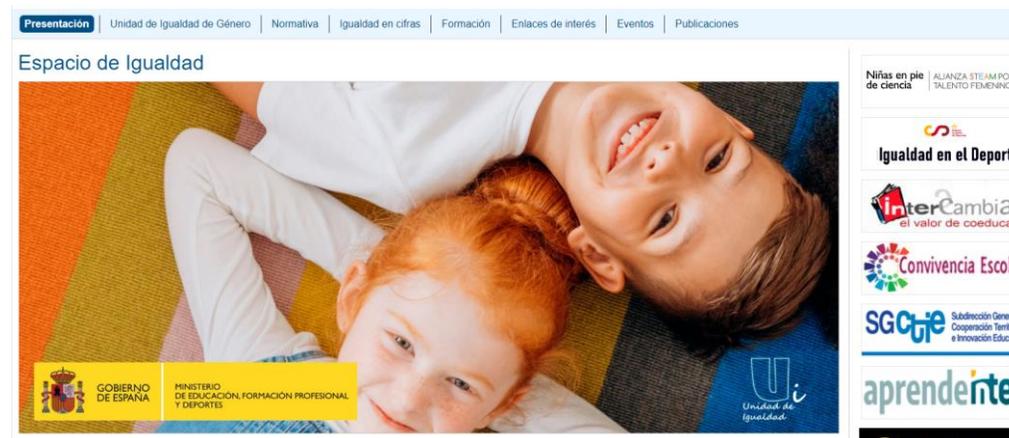
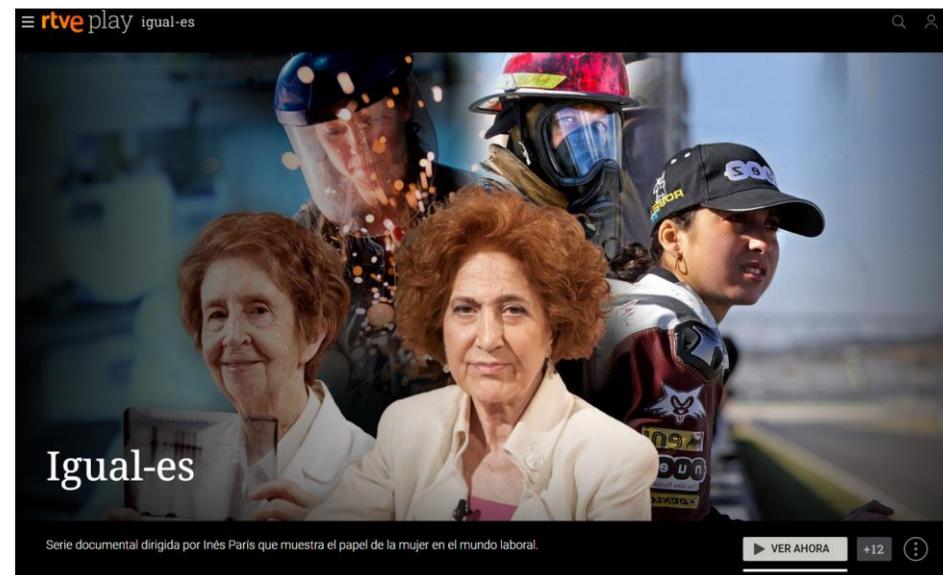
IGUALDAD DE GÉNERO

¿Por qué es interesante este recurso?

Actualmente existe un sesgo de género acusado en varias familias profesionales y la LO03/22 promueve el incremento de la presencia de mujeres en familias STEM. Las herramientas que ayuden a minimizar el sesgo de género son de interés para los procesos de orientación profesional.

IGUALES: es una serie documental que muestra el papel de la mujer en el mundo laboral.

ESPACIO DE IGUALDAD: es una herramienta de consulta y sensibilización de la comunidad educativa en igualdad de género, aportando información sobre las políticas de igualdad y recursos para el trabajo en la comunidad educativa.





- Regístrate como miembro de la comunidad de orientadores para recibir información sobre las diferentes acciones que llevamos a cabo:



<https://fb12.typeform.com/to/QgmDPXhV>

- Accede al *site* de la comunidad:

<https://www.alianzafpdual.es/orientacion-y-fp-dual/>